La enseñanza privada en España. Situación y perspectivas

Resumen ejecutivo

40 años ACADE ENSEÑANZA PRIVADA

Ferraz, 85, 28008, Madrid
Teléfono: 635 06 67 85

Jesús Núñez Velázquez
Presidente de ACADE

Presentación

La Asociación Española de Centros Privados de Enseñanza (ACADE) es una organización patronal que opera en favor de la educación en nuestro país desde hace más de cuatro décadas. Ha participado en la elaboración de todas las leyes educativas de la democracia; ha sido testigo, y a la vez protagonista, de la mejora de las condiciones de escolarización y contempla con preocupación, pero también con ilusión y con esperanza, los desafíos de este mundo complejo, altamente integrado y sometido a cambios rápidos, que están trasformando los sistemas de educación y de formación. El conjunto de centros y de instituciones educativas que representamos constituye una parte esencial del sistema español y nuestras aportaciones se alinean con esos desafíos que la realidad social y económica pone ante todos nosotros.

Dos conceptos básicos forman parte ya, de un modo indisoluble, del patrimonio de nuestras ideas y de nuestras prácticas educativas: la innovación y la excelencia.

La innovación como herramienta para la búsqueda de soluciones efectivas a los viejos problemas y a los nuevos contextos con sus nuevas exigencias. El entramado organizativo de nuestra red, que hace de cada centro una unidad con plena capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos, nos otorga una ventaja comparativa en términos de flexibilidad, de agilidad en las respuestas, de capacidad para corregir los errores; en definitiva, de acierto.

Pero, más allá de estos instrumentos, compartimos una meta común, una idea fuerza que nos impulsa: nuestra pasión por la excelencia. Pasión que procuramos trasladar a las familias que confían en nosotros, a nuestros profesores que nos acompañan en esta andadura apasionante y a nuestros alumnos, destinatarios últimos de todos nuestros esfuerzos.

Sobre esas dos bases ciertas de nuestras fortalezas, pretendemos incrementar nuestro servicio a la sociedad española y a su economía desde el pilar fundamental de la educación. Y nos gustaría hacerlo a partir de una interpretación rigurosa, y a la vez renovada, de la Constitución Española de 1978 que se adapte mejor a los nuevos tiempos, a las expectativas razonables de muchos ciudadanos y a su deseo de recibir un trato equitativo a sus legítimos derechos por parte de los poderes públicos. Se trata de facilitar de una forma efectiva, es decir, sin condicionantes de tipo económico, la libertad de elección de centro docente por parte de las familias, reconocida por nuestra Constitución, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por un puñado de otras normas internacionales.

ACADE, a través de este documento, muestra, de un modo sintético, a los poderes públicos y a la sociedad española, en general, las aportaciones del sector y su problemática. Pero, sobre todo, apuesta por el futuro mediante un conjunto ordenado de propuestas constructivas que contribuirán, sin ningún género de dudas, a impulsar el avance de la educación en España; impulso que los ciudadanos reclaman y que nuestra economía y nuestra sociedad necesitan para caminar, con algunas garantías de éxito, por la senda del progreso.

Por el número de familias que atiende y su diversidad, por su nivel de implantación en el territorio nacional, por su vinculación natural con la libertad de enseñanza y por su compromiso con la excelencia, la enseñanza privada no concertada ocupa un lugar indiscutible en el panorama compuesto de la educación española. Por tales razones, este sector reclama, asimismo, una consideración de las administraciones públicas que esté a la altura de su contribución relevante al sistema educativo español.

1. La enseñanza privada en cifras

- En España, y según datos del Informe 2017 del Consejo Escolar del Estado, 534.156 alumnos estaban matriculados en enseñanzas de régimen general en centros privados no concertados, lo que supone un 6,6 % del total de alumnos que cursan este tipo de enseñanzas. Esa cifra media es sobrepasada en comunidades autónomas tales como la Comunidad de Madrid, con un 15,0 %; Canarias con un 8,4 %; la Comunidad Valenciana, con un 7,0 %; o Cataluña, con un 6,7 %. Estos datos revelan que, aun a pesar del carácter no gratuito de las enseñanzas en este tipo de centros, la enseñanza privada no concertada constituye en nuestro país una realidad consolidada.

Figura 1
Evolución de la escolarización en centros privados no concertados en la Comunidad de Madrid en enseñanzas básicas por etapas educativas. Cursos 2009-2010 a 2016-2017

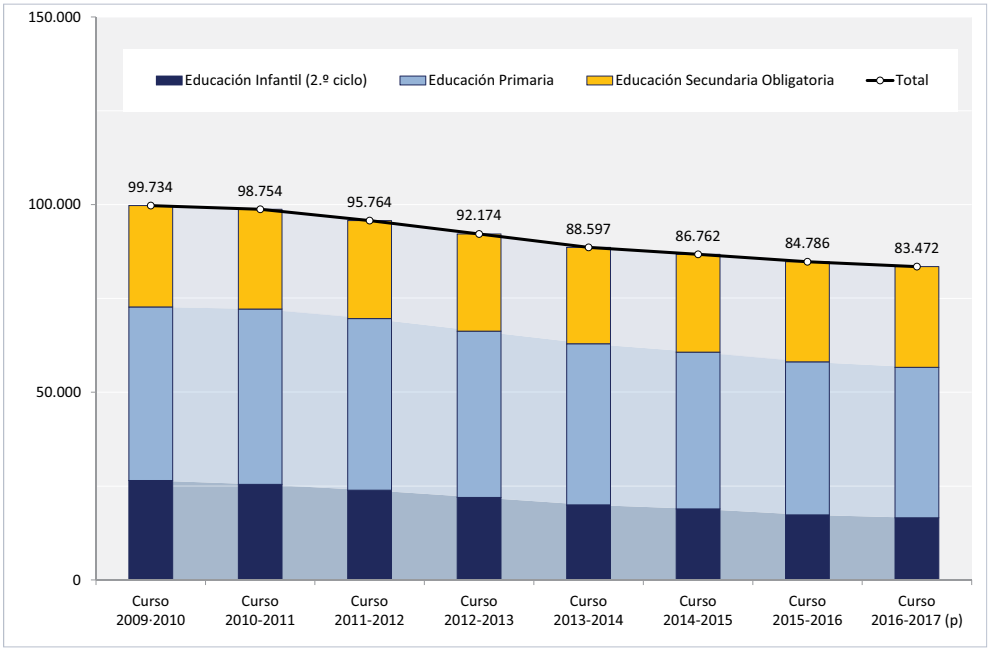

(p) previsión.

Fuente: Elaboración propia sobre la Estadística de las enseñanzas no universitarias del ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Datos y Cifras de la Educación (2016-2017) de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

- La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE) agrupa, como patronal del sector: Centros de educación infantil, Colegios de enseñanzas regladas, Universidades, Centros de postgrado y Centros de enseñanzas no regladas. Ello supone un total de 4.609 centros, 1.103.893 alumnos, 74.892 profesores y 11.263 trabajadores de servicios generales.
- El impacto de la gran crisis sobre las cifras de escolarización en el sector privado no concertado ha llevado consigo una reducción significativa de alumnos de enseñanzas de régimen general, reducción que, en el curso 20015/2016, alcanzó el 3,1 % en toda España, con respecto al curso anterior. Ello demuestra que la enseñanza privada sin concierto ha venido escolarizando, principalmente, a alumnos procedentes de familias de clase media que, en muchos casos, se han visto obligadas a renunciar a su opción preferente por falta de recursos suficientes.

2. La dimensión económica

La enseñanza privada no concertada:

- **Contribuye al empleo**. La enseñanza privada es un sector de actividad intensivo en capital humano de alto nivel de cualificación que, en el conjunto de los centros asociados a ACADE, da empleo directo a 86.115 empleados docentes y no docentes. Ese volumen importante de empleo directo se ve multiplicado, como en cualquier otro sector económico, por un factor generador de empleo indirecto.
- **Facilita la inversión extranjera**, al garantizar unos servicios educativos atractivos para empleados de empresas extranjeras, diplomáticos, y otros profesionales de elevada cualificación, que facilitan el desarrollo de actividades de alto valor añadido. Ello tiene un impacto positivo y en cascada sobre el sistema económico español.
- **Efectúa inversiones directas**, en dotaciones, infraestructuras y equipamientos escolares.
- **Facilita cuantiosos retornos económicos**, por los beneficios públicos que genera la inversión puramente privada en educación.
- **Aporta recursos por la vía de la fiscalidad**, principalmente de los centros e instituciones constituidos como sociedades mercantiles.

3. Las aportaciones al sistema educativo español

Más allá de la contribución cuantitativa del sector de la enseñanza privada al sistema educativo español en su conjunto, existen aportaciones de carácter cualitativo francamente relevantes:

- **La ampliación de la libertad de elección de las familias**. El sector de la enseñanza privada no concertada se suma al de la enseñanza pública y al de la enseñanza concertada para constituir un ecosistema escolar que, en su diversidad de ofertas, se ajusta mejor a las características de una sociedad moderna y compleja, permite a las familias escoger el tipo de educación que consideren más adecuado para sus hijos y enriquece así las posibilidades de aplicación del marco constitucional.
- **Una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión**. Los centros privados no concertados disponen de una mayor libertad –aunque todavía insuficiente– para definir su modelo educativo, organizar sus enseñanzas y adaptarlas a las exigencias de las familias, a sus necesidades y a sus preferencias con respecto a lo que ha de ser la educación de sus hijos, lo que, de acuerdo con los informes internacionales, constituye un factor de calidad relevante.
- **Mayores estándares de calidad**, mediante: un mayor volumen de recursos dedicados a la educación; una enseñanza estructurada, clara y formativa; un mayor nivel de adaptación de las enseñanzas a las características de los estudiantes; un mayor tiempo de aprendizaje; un mejor control del clima escolar; una selección efectiva de sus profesionales en función de sus cualidades y de sus competencias; una evaluación del docente continuada por parte de los jefes de departamento y de los directores escolares.

4. El problema de la financiación

La financiación de la enseñanza de titularidad privada no puede darse por satisfecha mediante el actual sistema de conciertos, modelo de más de tres décadas de antigüedad que ha de ser modernizado mediante un sistema más inclusivo que facilite la libertad de elección entre las tres redes escolares consolidadas, asegure la igualdad de oportunidades y promueva la excelencia, de conformidad con una interpretación actualizada del marco constitucional.

- **Libertad de enseñanza y financiación en el marco constitucional**. De acuerdo con la Constitución española y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el principio de gratuidad constituye un instrumento para asegurar el ejercicio tanto del derecho a la educación como de la libertad de enseñanza, independientemente de cuál sea el nivel socioeconómico o sociocultural de las familias. La aplicación del principio de gratuidad no puede producirse en detrimento del principio de libertad. Y ello es así porque el principio de gratuidad de las enseñanzas declaradas obligatorias por la ley no sólo es el que legitima la obligatoriedad sino también el que hace posible el ejercicio de la libertad de elección, por parte de los padres, del tipo de educación que desean para sus hijos.

  Una multitud de familias españolas con un nivel de rentas medio –pequeños comerciantes, empresarios modestos y jóvenes profesionales– que han elegido nuestros centros es tratada de un modo francamente desigual con respecto a otras del mismo nivel socioeconómico y sociocultural que han optado por acogerse a cualquiera de las dos redes financiadas con fondos públicos.

Figura 2
Costes privados y beneficios públicos asociados a la obtención de una titulación de estudios medios con respecto a la finalización de estudios básicos en España

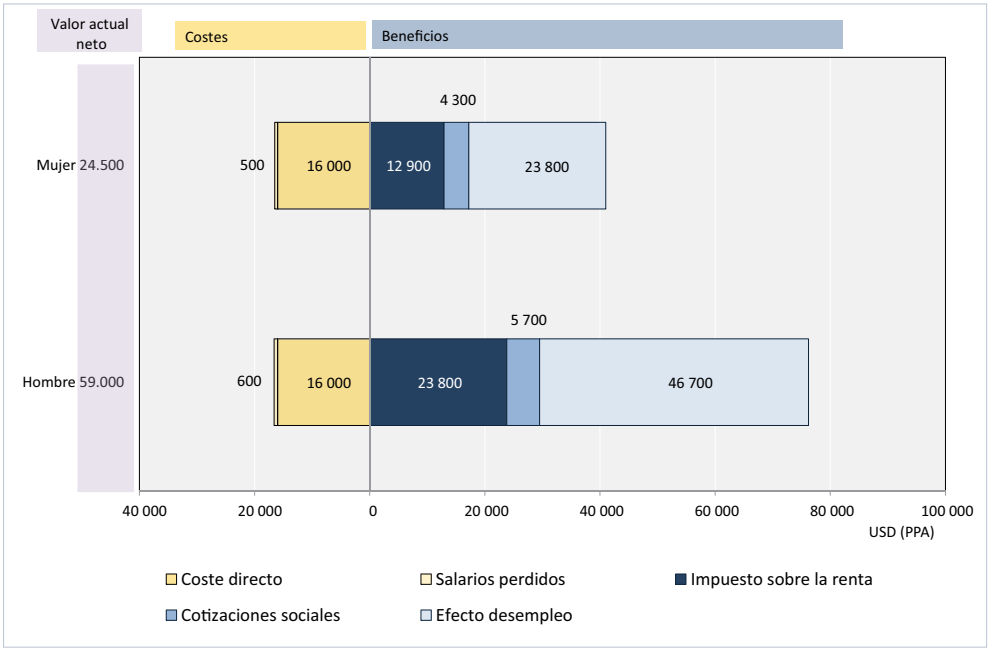

Salarios perdidos: Costes públicos generados por los impuestos no percibidos sobre los ingresos durante los años de formación. USD (PPA): Dólares estadounidenses a precios internacionales equivalentes (PPA, paridad de poder adquisitivo).

Fuente: *Education at a Glance. OECD Indicators 2016*. OECD.

- **La insuficiencia del modelo español**. Los sujetos del derecho constitucional a la educación y a la libertad de las familias para elegir la educación de los hijos se encuentran ante un sistema rígido y anquilosado –en la situación de hace más de tres décadas– que no da respuesta ni a la mayor complejidad de la sociedad española ni al deseo de muchas familias de ejercer más ampliamente su libertad de elección en materia educativa. Es un modelo simple para una sociedad diversa y compleja.

5. Propuestas de futuro

De acuerdo con todo lo anterior, se presenta desde ACADE a las Administraciones central y autonómicas las siguientes propuestas de futuro:

- **Una mayor autonomía de los centros**. Se trata de desarrollar la disposición final primera, apartado 6, de la LOE, de modo que:
  - En materia pedagógica y curricular, los centros puedan utilizar la lengua vehicular en aquellas asignaturas que estimen oportunas y adaptar su proyecto educativo a las demandas de las familias con una mayor libertad para la implantación de nuevos contenidos, la determinación de los horarios y el desarrollo de proyectos educativos diferenciados e innovadores.
  - En materia organizativa y de gestión, los centros dispongan de una mayor libertad para establecer el calendario escolar, dentro de los mínimos establecidos por la administración educativa; los profesores con titulaciones superiores e idóneas puedan ejercer en los niveles inferiores; se pueda proceder a la contratación de profesionales extranjeros del ámbito de la UE, así como de profesionales experimentados en materias no convencionales o emergentes.
- **Una normativa garantista de la educación infantil**. Dadas las características de edad y fragilidad de los niños a los que esta atención educativa va dirigida y la necesidad obvia de especial protección proponemos que las Administraciones educativas:
  - Legislen diferenciando claramente entre las actividades de educación infantil y las ludotecas, las 'madres de día' –o similares– especificando el ámbito concreto de cada una de ellas y definiendo bien sus límites.
  - Establezcan, para todo el territorio nacional, el criterio de que la atención regular y sistemática de los niños de 0 a 3 años constituye una competencia exclusiva de los centros de educación infantil de primer ciclo.

- Velen por el cumplimiento de las normas existentes y realicen actuaciones tendentes a evitar ilegalidades
- Realicen un control exhaustivo en el otorgamiento de licencias de apertura y funcionamiento de locales, cuando la actividad se refiera a este delicado ámbito.

– **Una reorganización de la formación profesional reglada**. ACADE considera necesario potenciar la formación profesional y canalizar una mayor proporción de estudiantes hacia ella, prestigiándola, vinculándola a las empresas y al empleo, y favoreciendo su imagen social. Para todo ellos se demanda a las Administraciones educativas:

- Reforzar el sistema de becas destinadas a la formación profesional reglada, de forma directamente proporcional al crecimiento de la matrícula de estos estudios, que permita a los alumnos y a sus familias optar por la enseñanza privada si así lo decidieran.
- Reforzar la formación profesional dual y acomodarla a la diversidad de situaciones del sistema español, con la participación activa de los centros privados, implementando mecanismos que permitan asimismo a las PYMES formar parte activa de esta modalidad.
- Definir un programa nacional de información y orientación profesional integral, con la participación de los centros privados, e implementarlo de tal modo que contribuya a reducir la brecha existente entre educación y empleo.
- Mejorar la ordenación de la formación profesional reglada para que sea capaz de adaptarse, con eficacia y eficiencia, a los requerimientos de un mercado laboral dinámico e incluso disruptivo.
- Concebir y aplicar un sistema de evaluación de la Formación Profesional, sobre la base de un conjunto completo de indicadores, que permita determinar su calidad y su impacto sobre el sistema productivo y facilite su seguimiento.
- Establecer un organismo administrativo central que, a nivel de todo el Estado, garantice la unidad normativa, asegure la suficiencia financiera del conjunto de la formación profesional –reglada y para el empleo– y promueva una gestión ordenada y coherente de las Administraciones concernidas.
- Promover, desde la Administración del Estado y con la colaboración de las comunidades autónomas, una oferta integrada de títulos de Formación Profesional reglada y de Certificados de profesionalidad.

- Reconocer a los centros privados no concertados dentro de la Red Estable de Centros de Formación Profesional, modificando en este sentido la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

– **Un nuevo modelo de financiación a nivel del Estado**. No sólo desde la perspectiva de los derechos fundamentales, sino también desde un punto de vista puramente inversor, parece razonable que el Estado devuelva a las familias una parte, al menos, de los réditos que él recuperará de una inversión de la que no ha sido titular. ACADE defiende ampliar las fórmulas de financiación de la enseñanza mediante la generalización de dos herramientas nuevas en el nivel propio del Estado:

  - La desgravación fiscal de las enseñanzas escolar a fin de regular para todo el Estado y con carácter general lo que ya se practica en algunas comunidades autónomas para enseñanzas no obligatorias y actividades no regladas, con el propósito de conciliar mejor la obligatoriedad, la libertad y la gratuidad en el ámbito educativo y atender los derechos correspondientes de un modo similar en toda España.
  - El cheque o bono escolar y las becas para la Educación Infantil 0-3 para extender a todo el Estado y, en condiciones similares, lo que ya se aplica en algunas comunidades autónomas. Ello redundará en una igualdad real de oportunidades, en una mejora de la calidad y en una atención educativa prioritaria de la primera infancia.

Cuarenta
años
de Enseñanza
Privada

ACADE
ENSEÑANZA
PRIVADA